

## **BASES GENERALES PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS Y SUBVENCIONES DE FUNDACIÓ CAIXA RURAL VILA-REAL**

### **1. Naturaleza y fin de la ayuda**

La Fundació Caixa Rural Vila-real ofrece a todas aquellas entidades que lo soliciten la posibilidad de optar a las ayudas anuales para la realización de uno o dos proyectos o actividades que se adecuen a la misión que la identifica y que contengan alguno de los valores que promueve:

- la solidaridad hacia los otros
- la ayuda mutua
- la cooperación e innovación social
- el trabajo en equipo

El Patronato determina de forma expresa (sin tener un carácter exhaustivo) que no se colaborará con entidades cuyas características, finalidades, proyectos u objeto social tengan relación con alguno de los siguientes aspectos:

- a. La confrontación con la Ley, moral o el orden público.
- b. El fomento de comportamientos perjudiciales para la salud o el medio ambiente.
- c. El atentado contra la dignidad de las personas.
- d. La incitación a la violencia o comportamientos antisociales.
- e. La inserción de publicidad en papeletas, sorteos, rifas o similares.
- f. Actividades de carácter político.
- g. Que las actividades de destino se enmarquen fuera del área de influencia de Fundació Caixa Rural Vila-real.
- h. Otras que en cualquier momento el Patronato de la Fundació considere y declare que contravienen o están fuera de sus principios y fines.

### **2. Requisitos obligatorios que deben tener las entidades solicitantes**

Será requisito indispensable para las entidades solicitantes que cumplan las siguientes disposiciones:

- a) Estar, a fecha de solicitud, legalmente constituidas e inscritas en sus registros correspondientes.
- b) Ser una persona jurídica sin ánimo de lucro con naturaleza social cuyo objeto principal tenga el carácter de asistencial, cultural u otro análogo.
- c) Que el ámbito de actuación de la entidad se halle, básica y fundamentalmente, dentro del término municipal de Vila-real.
- d) Deberá ser cliente de Caja Rural Católico Agraria antes del 1 de enero del año 2023.

### **3. Documentación para la solicitud e importe de las ayudas**

Las entidades solicitantes de las ayudas deberán cumplimentar el formulario habilitado a tal efecto en la web [www.fundacioaixa rural.org/subvencions/](http://www.fundacioaixa rural.org/subvencions/) con la siguiente información:

- Datos generales del solicitante.
- Síntesis descriptiva de los proyectos presentados
- Memoria anual de actividades de la entidad solicitante del ejercicio anterior.
- Plan de actuación de actividades del año en curso.
- Descripción y calendario detallado del proyecto.

El importe solicitado para cada proyecto tendrá un valor económico máximo tres mil euros (3.000,00) €. (Una misma entidad podrá solicitar un máximo de dos proyectos)

De manera voluntaria o a instancias de Fundació Caixa Rural Vila-real, la entidad solicitante podrá celebrar con responsables de nuestra entidad una reunión en la que se exponga personalmente la solicitud.

Fundació Caixa Rural Vila-real se reserva la posibilidad de pedir cualquier otra documentación para acreditar la aptitud de las entidades solicitantes de cara a optar a las ayudas.

### **4. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de la solicitud es desde el 23 de Diciembre de 2022 hasta el 31 de Enero de 2023. Fundació Caixa Rural Vila-real no admitirá a trámite ninguna solicitud ni ampliación de la misma fuera de este periodo.

### **5. Elementos de valoración y plazo de resolución de la convocatoria**

Las solicitudes recibidas serán estudiadas y valoradas de manera conjunta, simultánea y competitiva con el objeto de tener las mismas oportunidades de concesión. Los criterios de valoración vendrán condicionados por los fines y objetivos de nuestra fundación, siendo mejor consideradas las solicitudes que estén alineadas con éstos.

La resolución y comunicación de otorgamiento de las ayudas se producirá durante el mes de marzo del 2023.

En cuanto a las peticiones, se valorarán positivamente las siguientes cuestiones:

- a. La vinculación con la Caja Rural Católico Agraria y/o con la Cooperativa Católico Agraria.
- b. Que la propuesta presentada fomente la igualdad de oportunidades y la integración social.
- c. La visibilidad del proyecto y la presencia de nuestra fundación en él.
- d. La cooperación entre entidades sociales y especialmente la colaboración en proyectos desarrollados por nuestra fundación.

## **6. Fecha de abono de la subvención, compromisos y control**

Las ayudas serán abonadas tras la ejecución y justificación del proyecto o actividad.

La entidad que recibe la ayuda adquiere los siguientes compromisos:

- a. La ejecución del proyecto en el plazo acordado.
- b. Ser socia de Caja Rural Católico Agraria antes de recibir la subvención concedida.
- c. Asistir a la Gala “Generant Valors”.
- d. Firmar un convenio de colaboración con Fundació Caixa Rural Vila-real donde se indicará el proyecto que se subvenciona.
- e. Autorizar a la Fundació a la utilización de los derechos de imagen.

Fundació Caixa Rural Vila-real se reserva la facultad de solicitar información y justificación, en cualquier momento, respecto a la evolución del proyecto subvencionado, comprometiéndose la entidad receptora a suministrarla.